

ALAN GARCÍA PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



PROGRAMA NACIONAL CONSTRUYENDO PERÚ

CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS 2009 - II

BASES



**EL PERÚ
AVANZA**



Construyendo Perú



**EL PROGRAMA NACIONAL QUE GENERA
EMPLEO TEMPORAL Y OBRAS**

www.ConstruyendoPeru.gob.pe

INDICE

PRESENTACION.

Sección I.

Convocatoria a Concurso

Sección II.

Instrucciones generales

Sección III.

Evaluación y selección de proyectos

Sección IV.

Convenios

Sección V.

Los Participantes

Anexos

- Anexo 01: Distritos Focalizados para el Concurso de proyectos de Servicios
- Anexo 02: Cronograma del Concurso de Proyectos de Servicios 2009-II
- Anexo 03: Tipología de Organismos Proponentes
- Anexo 04: Acreditación de la constitución del Organismo Proponente o Cofinanciante
- Anexo 05: Acreditación del representante legal del Organismo Proponente o Cofinanciante
- Anexo 06: Ficha técnica del proyecto de servicios
- Anexo 07: Presupuesto para actividades de limpieza y pintado
- Anexo 08: Cuadro de Usos y Fuentes
- Anexo 09: Desagregado de costos Directos e Indirecto
- Anexo 10: Plano de ubicación y delimitación del ámbito de intervención.
- Anexo 11: Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el Organismo proponente y/o Cofinanciante
- Anexo 12: Instructivo para el llenado de la ficha técnica para el Concurso de Proyectos de Servicios
- Anexo 13: Criterios a tener en cuenta durante la formulación del proyecto de servicios para limpieza y pintado

PRESENTACION

La crisis internacional está afectando la situación del empleo en el país. Las cifras sobre variación anual del empleo en las empresas privadas de 10 y más trabajadores en el Perú urbano, que venían creciendo a tasas por encima del 8%, muestran cierta desaceleración en los últimos meses: septiembre 7,4%, octubre 7,2%, noviembre 7%, diciembre 6,5%, enero 5.2% , febrero 2.9%, marzo 2.2% y abril 2.4%. El resultado para el mes de abril es el más bajo desde 2005.

Asimismo, dicha crisis está ocasionando la reducción de las exportaciones tradicionales y no tradicionales, especialmente en los sectores minero, textil y agroindustrial. Adicionalmente, se espera que en el corto y mediano plazo disminuya significativamente el número de turistas que arriban a nuestro país y la cantidad de remesas que las familias peruanas reciben de parientes que trabajan en el extranjero

Cabe precisar, que la industria textil y agroindustrial son actividades exportadoras que a diferencia de la minería, presentan una estructura productiva intensiva en mano de obra, por lo que una caída de su producción afectaría fuertemente el nivel de ingresos de la población y con ello la demanda interna.

Bajo este escenario y en el marco de la política del Gobierno para reducir los efectos de la crisis se han adoptado medidas económicas inmediatas que permitan generar puestos de trabajo, incrementar el consumo, reactivar la economía y promover la descentralización económica y productiva del país.

En dicho contexto el Programa Construyendo Perú [Programa CP] ante la necesidad de adoptar medidas económicas urgentes para aliviar la situación de pobreza de las áreas urbanas del país, está convocando la participación de la Sociedad Civil, de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, mediante el presente Concurso de Servicios 2009-II, permitiendo la ejecución de proyectos que buscan la generación intensiva en mano de obra para los ciudadanos de los sectores más pobres del país.

Mediante la modalidad de Concurso de Servicios, financia actividades dentro de áreas urbanas o urbano marginales, que incluyen diversas acciones de mejoramiento de bienes públicos, cuya ejecución demanda el uso intensivo de mano de obra, contribuye a la protección del medio ambiente y de las condiciones de higiene y salubridad de las poblaciones y al mejoramiento del ornato.

Con el Presupuesto aprobado para el presente Concurso de Proyectos de Servicios, ascendente a doce millones de nuevos soles (S/. 12 millones), se prevé en 24 departamentos del país generar empleo temporal inmediato por un periodo de un mes para un promedio de 23,000 personas, aumentando los ingresos reales de las familias de los trabajadores no calificados y contribuyendo con la reducción del subempleo involuntario; principalmente padres y madres de familia con carga familiar en condición de pobreza o pobreza extrema.

Respecto de la responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, el Programa CP está en capacidad de mostrar indicadores de gestión, en los cuales sus Equipos de Trabajo -teniendo en la ciudadanía un agente fiscalizador propositivo- han sabido responder con eficiencia. Así, desde el mes de agosto de 2006 hasta mayo 2009 el Programa CP ha generado más de 240 mil empleos temporales [243,047], cerca de 490 mil participantes beneficiados [488,455] y más de 8 mil proyectos ejecutados a nivel nacional [8,120].

David Palacios Valverde

Director Nacional

SECCIÓN I

CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS

1. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", (en adelante, el **PROGRAMA**), invita a las organizaciones e instituciones públicas y privadas a presentar proyectos de servicios vinculados al desarrollo y bienestar de la comunidad, para su financiamiento, en caso de ser seleccionados.
2. La convocatoria se inicia el **30 de junio de 2009**, siendo la fecha máxima para la presentación de fichas técnicas el **10 de julio de 2009**. La presentación de las fichas técnicas se realizará en las Oficinas Zonales correspondientes durante el horario de atención.
3. En esta oportunidad el ámbito del Concurso de Proyectos de Servicios, comprenderá 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao y el periodo de ejecución de 21 días hábiles, desde del **20 de julio de 2009** hasta el **20 de agosto de 2009** (*Ver anexo N° 02*).
4. Los representantes de los Organismos Proponentes debidamente acreditados que estén interesados en presentar proyectos de servicios pueden obtener de manera gratuita las "*Bases del Concurso de Proyectos de Servicios*" en las Oficinas Zonales del **PROGRAMA**. Este documento también estará disponible en el Sitio Web del **PROGRAMA**: www.construyendoperu.gob.pe.
5. El **PROGRAMA**, mediante sus Oficinas Zonales, brindará gratuitamente asistencia técnica para la elaboración de la ficha técnica de los proyectos de servicios, así como del cálculo estimado del presupuesto y delimitación del área de intervención.
6. El desarrollo del cronograma del concurso de proyectos de servicios comprende varias etapas con determinados procesos internos. Ver Anexo N° 2 "*Cronograma del concurso de proyectos de servicios*".

INSTRUCCIONES GENERALES

7. Organismos Proponentes

- 7.1 Podrán participar las instituciones que el **PROGRAMA** ha determinado en su Tipología de Organismos Proponentes el cual se detalla en el Anexo N° 03 "Tipología de Organismos Proponentes" de las presentes Bases.
- 7.2 Los Organismos Proponentes son responsables de la formulación y presentación de la ficha técnica del proyecto (*Anexo N° 06*), así como de su correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos, previa suscripción del convenio respectivo.
- 7.3 No se aceptará la participación de aquellos Organismos Proponentes que:
- a) Su representante legal se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
 - b) Su representante legal sea servidor o funcionario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o sus unidades ejecutoras.
- 7.4 La participación de los Organismos Proponentes y/o del (los) cofinanciante(s) en el presente concurso implica: el pleno conocimiento y aceptación de lo establecido en las Bases y demás disposiciones que el **PROGRAMA** pudiera emitir, incluyendo toda la normativa que resulte aplicable.

Los Organismos Proponentes deben cumplir con todos los requisitos documentarios previstos en las presentes Bases. El incumplimiento de alguno de estos requisitos descalifica el proyecto.

8. Financiamiento

Los Organismos Ejecutores son responsables del uso de los bienes que el **PROGRAMA** le transfiera, los cuales se ciñen a la normatividad legal vigente.

9. Proyectos de Servicios

Los proyectos de servicios, son aquellos vinculados a trabajos de limpieza y pintura de infraestructura pública, dentro del plano de delimitación del área de intervención, cuya ejecución contribuya a la generación de empleos temporales a través del uso intensivo de mano de obra.

10. ÁMBITO

El ÁMBITO es el área de intervención en cuya superficie se pretende realizar las actividades vinculadas a proyectos de servicios para una determinada localidad. El tamaño del ÁMBITO se medirá por hectáreas y su extensión dependerá de la demarcación que el Organismo Proponente se compromete a ejecutar. La demarcación estará dada por los nombres de las calles u otro referente geográfico que limite las actividades a realizar. *(Ver ejemplo Anexo N° 10)*

11. Ficha Técnica

- 11.1 El Organismo Proponente sólo requiere presentar una ficha técnica para la evaluación y selección de los proyectos de servicios. Dicha ficha debe presentarse a la Oficina Zonal cuya jurisdicción haya sido comprendida en la focalización del concurso de proyectos de servicios.

La ficha técnica vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- a. Documento de acreditación del Organismo Proponente *(ver Anexo N° 04)*.
 - b. Poderes vigentes del Representante Legal del Organismo Proponente *(Anexo N°05)*
 - c. Presupuesto para actividades de limpieza y pintado de locales públicos (según anexo N° 07)
 - d. Cuadro de Usos y Fuentes *(Anexo N°08)*
 - e. Desagregado de costos directos e indirectos *(Anexo N° 09)*.
 - f. Croquis de ubicación del ÁMBITO *(Anexo N° 10)*.
 - g. Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el O.P y/o Cofinanciante, de ser el caso *(Anexo N° 11)*.
- 11.2 El instructivo para el llenado de la ficha técnica para proyectos de servicios se encuentra en el anexo N° 12. Criterios a tener en cuenta durante la formulación de los proyectos de servicios para limpieza y pintado *(Anexo N°13)*.

12. Presupuesto para un proyecto de servicios

- 12.1 El presupuesto comprende los costos directos e indirectos del proyecto de servicios.
- 12.2 Los costos directos corresponden a la mano de obra no calificada, mano de obra calificada (en caso se requiera, dependiendo de la actividad), materiales, herramientas, implementos de seguridad y equipo.
- 12.3 El costo indirecto comprende el pago del Responsable Técnico, promotor social - capacitador.

El responsable técnico es la persona responsable de la ejecución del proyecto de servicios (tarea, generación de planillas, supervisión de actividades de limpieza y pintura), el cual tiene como perfil mínimo ser estudiante de los últimos años, egresado o Bachiller de la facultad de ingeniería, arquitectura o maestros de obra; cuyo coeficiente de participación es de (0.50); es decir, un Responsable Técnico está a cargo de dos proyectos de servicios.

El promotor social – capacitador es la persona responsable de la promoción y capacitación de participantes, es veedor de la selección de participantes, y realiza el seguimiento durante la ejecución del proyecto (tarea, generación de planillas, supervisión de actividades de limpieza y pintura), quien tiene como perfil ser egresado universitario o de Instituto Superior de las siguientes carreras: Educación, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Antropología Social, Derecho, Ciencias de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Administrativas y Contables, Informática y Comunicación Social y carreras afines, con experiencia mínima de 06 meses en actividades vinculadas a capacitación y/o promoción social.

- 12.4 El presupuesto deberá presentarse de acuerdo a los formatos y anexos indicados en el ítem 11.1
- 12.5 Para facilitar el cálculo del presupuesto, el **PROGRAMA** pone a disposición los organismos proponentes y proyectistas los criterios a tener en cuenta durante la formulación del Proyecto de servicios ver anexo N°13.

13. Presentación al Concurso

- 13.1 El Organismo Proponente presentará la ficha técnica con sus respectivos anexos en folder Manila debidamente foliado y firmado.
- 13.2 Los proyectos serán recibidos por las Oficinas Zonales del PROGRAMA, según lo señalado en el Numeral 11.

14. La ejecución

Los Organismos Proponentes cuyos proyectos hayan sido priorizados, se comprometen a su ejecución, y de ser el caso, el monto comprometido como cofinanciamiento por el Organismo Proponente y/o Cofinanciante, se encuentre disponible oportunamente de acuerdo a lo indicado en el convenio suscrito.

La ejecución del proyecto se iniciará una vez suscrito el respectivo convenio y cumplidos los requisitos y condiciones señalados en el numeral 19 de las presentes Bases.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos se desarrollará en tres etapas: elegibilidad, viabilidad y priorización. Las etapas de elegibilidad y viabilidad estarán a cargo de las respectivas Oficinas Zonales del **PROGRAMA**, y la de priorización, a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS).

15. Requisitos para la Evaluación de Elegibilidad

15.1 El objeto es la verificación de la documentación legal que deberá cumplir el Organismo Proponente para que el proyecto sea declarado Elegible, las cuales son:

- a) Documento que acredite que el Organismo Proponente, se encuentra debidamente constituido y vigente, según *Anexo N° 04 "Acreditación de la Constitución del Organismo Proponente"*.
- b) Poderes vigentes del Representante Legal del Organismo Proponente, según corresponda a cada tipo de organización. *Ver Anexo N°05*

15.2 Una vez finalizada la evaluación de Elegibilidad, si el proyecto cumple con todos los requisitos descritos es declarado como Elegible y pasa a la siguiente etapa de viabilidad; de no cumplirlos, es declarado como *No Elegible*, y en consecuencia, es descalificado.

16. Evaluación de Viabilidad

16.1 El objeto es la revisión de la consistencia de la información contenida en la Ficha Técnica del Proyecto y sus anexos.

16.2 Para que un proyecto de servicio sea declarado Viable, se verificará lo siguiente:

- a) Que el departamento donde se ubique el ÁMBITO se encuentre en la relación de departamentos focalizados para el presente concurso, según *Anexo N° 01*.
- b) Que no exista superposición de ÁMBITOS

- c) Que el número de Participantes que proporciona mano de obra no calificada en el proyecto sea constante durante su ejecución con un número de 50 participantes.
- d) Que el proyecto cuente con el croquis de ubicación del ÁMBITO claramente delimitada a través de nombres de las calles, jirones, pasajes u otro referente geográfico de fácil identificación, siendo el área de 30 hectáreas.
- e) Que el monto destinado al financiamiento de la mano de obra no calificada (MONC) sea mínimo de **85%** del aporte solicitado al **PROGRAMA**. La diferencia el **15%** corresponderá al rubro "**otros**", el cual será administrado por el programa para adquisición y distribución de los implementos de seguridad, pago del Responsable Técnico, Promotor Social – Capacitador,
- f) Que el proyecto cuente con los desagregados de costos directos y costos indirectos y cuadro de usos y fuentes.
- g) Compromiso de Cofinanciamiento al proyecto por el Organismo proponente o Cofinanciante de ser el caso. *Ver Anexo 11*
- h) Que la información presentada en el proyecto deberá estar foliada y debidamente firmada por el representante legal del Organismo Proponente, el Responsable técnico y el responsable de la asistencia técnica del proyecto por parte del Programa.
- i) Que el proyecto de servicios presentado por el Organismo Proponente se encuentre elaborado de conformidad con lo indicado en las Bases.

16.3 Una vez finalizada la evaluación de Viabilidad, si el proyecto cumple con todos los requisitos descritos es declarado como Viable y pasa a la siguiente etapa de priorización; de no cumplirlos, es declarado como *No Viable*, y en consecuencia, es descalificado.

17. Priorización de proyectos

17.1 Previo a la sesión del CID, el Programa otorgará una calificación a los proyectos viables, a través de una Evaluación previa. Esta labor será realizado por el Programa.

Para cuantificar este indicador se tomará en cuenta aquellos organismos ejecutores que participaron en las convocatorias del programa y su

oportunidad en la presentación y aprobación por parte de la oficina zonal de la liquidación final de la obra.

17.2 El proceso de priorización de proyectos estará a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), a través de la evaluación de la relevancia social y económica, según lo establecido en el Manual de procedimientos de Priorización de Proyectos dirigido a los Comités Interinstitucionales de Servicios.

El objetivo de este proceso es evaluar la intensidad de la mano de obra, su contribución al mejoramiento de la infraestructura pública.

17.3 La priorización de los proyectos estará a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), que será convocado por la Oficina Zonal de **PROGRAMA** y estará conformado por:

- Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (designado por el MINTRA).
- Un representante de la Iglesia más representativa en la localidad.
- Un representante de la tenencia de la Gobernación del Distrito.
- El Jefe de la Oficina Zonal del **PROGRAMA**, quien actuará como Secretario Técnico, con voz y sin voto.

17.4 Cada uno de los miembros del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS) darán el puntaje correspondiente a cada proyecto Viable, posteriormente, éstos serán ordenados de mayor a menor. Los miembros del Comité Interinstitucional de Servicios priorizarán los proyectos en orden correlativo, hasta cubrir el presupuesto distrital asignado.

17.5 Finalmente, se procederá a la suscripción del acta de reunión del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), detallando los proyectos de servicios que pasarán a la suscripción de convenios, así como aquellos que no fueron priorizados.

18. Comunicación de los resultados del concurso de proyectos

18.1 Adicionalmente los resultados serán publicados en el Sitio Web del **PROGRAMA** www.construyendoperu.gob.pe, así como en paneles habilitados para estos fines en cada Oficina Zonal del **PROGRAMA**.

18.2 Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de la correspondiente Oficina Zonal del **PROGRAMA**, informará a los Organismos Proponentes que el proyecto ha sido priorizado. Los procedimientos y plazos que deberán seguir para la suscripción del convenio y posterior selección de los Participantes, según se establece en las secciones IV y V de las Bases.

CONVENIO

19. Definición

El convenio es el acuerdo de voluntades celebrado entre las partes, que brinda el marco para la ejecución de la ficha técnica priorizada por el Comité Interinstitucional de Servicios. Incluye las condiciones y obligaciones previstas en las presentes Bases, sus anexos, instructivos y todos los documentos incorporados a las mismas. Será suscrito entre el Organismo Ejecutor, el **PROGRAMA** y el Organismo Cofinanciante, si fuera el caso.

Dicho convenio establece que la transferencia de los recursos que asigne el **PROGRAMA**, como parte del financiamiento por concepto distinto al de Mano de Obra No Calificada (rubro "Otros") se efectúa con el envío de los implementos de seguridad y kit de pintura durante la ejecución del proyecto. Se realizará el pago al responsable técnico una vez concluido el proyecto, y presentada y aprobada la liquidación del mismo por parte de la Oficina Zonal correspondiente.

20. Ejecución del Proyecto de Servicios

20.1 Para dar inicio a la ejecución del proyecto de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que el Organismo Proponente haya designado al Responsable Técnico encargado de la ejecución del proyecto.
- b) Que la Oficina del Programa haya contratado al Promotor Social – Capacitador quien se encargará del seguimiento a la ejecución de los proyectos.
- c) Que se haya realizado satisfactoriamente el Proceso de Selección de Participantes.

20.2 La fecha de inicio de la ejecución del proyecto está prevista en el anexo N° 02 de las presentes Bases.

20.3 Durante la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor se obliga principalmente a cumplir con lo siguiente:

- a) Obtener las autorizaciones correspondientes para la actividad de pintado de locales públicos.

- b) El correcto uso de los insumos proporcionados por el Programa.
- c) Realizar las actividades señaladas en los instructivos proporcionados por el Programa.
- d) Otorgar las facilidades necesarias al Promotor Social Capacitador del **PROGRAMA** para realizar su labor. El Organismo Ejecutor será responsable de la absoluta veracidad de la información que proporcione al **PROGRAMA**.
- e) Informar oportunamente al **PROGRAMA** de cualquier hecho o circunstancia que perturbe, impida, limite o dilate la ejecución del proyecto.
- f) Establecer las medidas de protección y prevención necesarias para los Participantes en la ejecución del proyecto.
- g) Ejecutar correctamente el convenio y administrar adecuadamente la mano de obra no calificada.

20.4 En caso de corresponder, el Cofinanciante durante la ejecución del proyecto se obliga a entregar oportunamente el monto señalado como Cofinanciamiento según lo establecido en la ficha técnica.

20.5 Compete al Organismo Ejecutor la selección y contratación del profesional responsable de la ejecución del Proyecto - el Responsable Técnico – encargándose de que cumpla con todas sus obligaciones señaladas en el *“Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-II”*, cuyo pago de honorarios será efectivizado a la presentación y aprobación de la Liquidación del proyecto de servicios.

21 Supervisión de la ejecución del proyecto

La Supervisión de la ejecución de los proyectos estará a cargo del Promotor Social – Capacitador, a través de visitas periódicas, quienes verifican el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el Convenio de Ejecución de Obra, y los respectivos instructivos.

22 Liquidación del proyecto

Luego de culminada la ejecución de los trabajos, el Organismo Ejecutor efectúa la liquidación final del mismo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el **PROGRAMA**.

23 Aporte del PROGRAMA

23.1 Los aportes del **PROGRAMA** por concepto de Mano de Obra No Calificada (MONC) se efectúan de acuerdo a lo previsto en el numeral 37 de las presentes Bases.

El rubro OTROS financiado por el **PROGRAMA** como parte del financiamiento por concepto distinto al de Mano de Obra No Calificada, se efectúa a través de la adquisición de los implementos de seguridad y kit de pintura contemplados en el convenio, los mismos que serán entregados al Organismo Ejecutor durante la ejecución del proyecto. Asimismo se contempla dentro del rubro OTROS, el pago de honorarios del Responsable técnico y del Promotor Social Capacitador.

23.2 Ni el Organismo Ejecutor ni el Cofinanciante, de corresponder, financiarán la mano de obra no calificada.

23.3 Dentro de los plazos que establezca el **PROGRAMA**, el Organismo Ejecutor presentará al **PROGRAMA** la liquidación de acuerdo al *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-II"*, así como los pagos efectuados a los Responsables Técnicos y Promotores Sociales Capacitadores.

23.4 En caso de no remitir la documentación señalada en el párrafo precedente, ésta será requerida por el **PROGRAMA** y, de persistir el incumplimiento el **PROGRAMA** resolverá el convenio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que se podrían incurrir.

24 Modificaciones al convenio

Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas y de acuerdo con las directivas del **PROGRAMA**, podrán modificarse los términos del convenio, lo que deberá efectuarse mediante adendas al mismo, suscritas por las partes.

25 Cesión

El Organismo Ejecutor no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones y/o derechos que le corresponde en virtud del convenio celebrado con el **PROGRAMA**, a menos que cuente con la previa aceptación expresa de éste.

26 Incumplimiento de las obligaciones por parte del Organismo Ejecutor, Cofinanciante y Responsable Técnico

26.1 Las obligaciones del Organismo Ejecutor, Cofinanciante y el Responsable Técnico son las establecidas en las presentes Bases, así como las que se indicarán en el Convenio y en las disposiciones legales y contractuales que les sean aplicables.

26.2 Ante el incumplimiento o la demora injustificada de las obligaciones a cargo del Organismo Ejecutor y/o Cofinanciante, el **PROGRAMA** estará facultado para Resolver el convenio.

27 Caso fortuito o fuerza mayor

27.1 Por "caso fortuito" y/o "de fuerza mayor" se entenderá una situación extraordinaria, irresistible e imprevisible fuera del control del Organismo Ejecutor y/o el Cofinanciante, que no le sea atribuible. Tales situaciones pueden incluir incendios, terremotos, inundaciones, epidemias y restricciones por cuarentena, entre otros de naturaleza análoga.

27.2 De producirse una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, el Organismo Ejecutor notificará al **PROGRAMA** por escrito, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de producido el hecho que impide continuar con la ejecución del proyecto.

28 Resolución Unilateral

Sin perjuicio de las causales de resolución previstas en los numerales precedentes, el **PROGRAMA**, unilateralmente, sin incurrir en responsabilidad alguna, podrá en cualquier momento, resolver el convenio por razones justificadas, incluyendo las de carácter presupuestario, caso fortuito y fuerza mayor, mediante notificación escrita al Organismo Ejecutor.

La notificación indicará la razón de la resolución y la fecha a partir de la cual la resolución entrará en vigencia.

29 Solución de controversias o discrepancias

29.1 Ante cualquier discrepancia o controversia que surja entre el **PROGRAMA** y el Organismo Ejecutor, como consecuencia de la ejecución del proyecto y el Convenio, las partes harán todo lo posible por resolverla en forma amistosa, mediante negociaciones directas.

29.2 En caso no se llegue a un acuerdo de manera directa, las partes podrán acudir al Poder Judicial renunciando al fuero de sus domicilios, sometiéndose al fuero de Lima.

30 Comunicación entre el Organismo Ejecutor y el PROGRAMA

Toda comunicación entre las partes, de conformidad con el convenio, se hará por escrito, a los domicilios señalados en el convenio por el Organismo Ejecutor y la Oficina Zonal del **PROGRAMA**.

31 Tributos y otros gastos

El Organismo Ejecutor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, llámese, tasas, impuestos o contribuciones, así como de cualquier tipo de gastos incurridos durante la ejecución del proyecto motivo del convenio.

LOS PARTICIPANTES

32 Población Objetivo

Población desempleada con carga familiar, prioritariamente con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza.

33 Perfil del Participante

33.1 Son aquellas personas que intervienen en la ejecución del proyecto proporcionando mano de obra no calificada. Dichas personas han sido elegidas, de la población objetivo, a través de un proceso de selección conducido por el Organismo Ejecutor y supervisado por el PROGRAMA.

33.2 La selección de participantes se efectuará de la población objetivo priorizándose a los padres o madres de familia mayores de edad, que acrediten al menos un hijo menor de 18 años de edad. Es importante precisar que dicho criterio se enmarca dentro de los alcances del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por D.S. N° 008-2005-TR

Se considera como participante hasta un 25% de jóvenes¹ (varón o mujer) entre 18 y 29 años de edad que sin ser padre o madre prioritariamente acredite carga familiar.

También se considera la inclusión de personas con discapacidad, hasta un máximo del 5% del total de participantes por proyecto.

Asimismo, se considerará a personas comprendidas dentro de los Convenios suscritos con el INPE, Ministerio de Justicia, Ministerio Público u otros.

En caso no se logre cubrir el total de participantes requeridos por el proyecto, complementariamente se incorporará a las personas desempleadas.

33.3 El PROGRAMA no reconocerá como participante y por lo tanto, no recibirá compensación económica alguna, a aquella persona que, durante la ejecución de la obra, cumpla con tareas que no correspondan estrictamente

¹ En concordancia con el artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 2° de la Ley N° 27802, se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre los 18 y 29 años de edad.

a las labores propias de mano de obra no calificada. El Representante Legal podrá ser seleccionado como participante.

34 Proceso de Selección de Participantes

Para garantizar la transparencia y mayor cobertura, el proceso de selección de Participantes cuenta con tres etapas a cargo del Organismo Ejecutor que se desarrollan con la veeduría² del PROGRAMA:

a) Difusión, convocatoria e inscripción de los postulantes a participantes.

En esta etapa se informa a la población sobre las principales características del servicio y el requerimiento de participantes, haciendo uso de los medios de comunicación de la zona (perifoneo, papelógrafos, afiches, etc.), señalando los lugares y horas en que se realizará la inscripción de los interesados y la asamblea de selección. El registro de postulantes (Ficha de postulantes OP-01) debe ser no menor del total de participantes que requiera el proyecto más el 20%, quienes serán potenciales participantes.

b) Asamblea de Selección de los participantes.

Es el acto público (asamblea) que se realiza para la elección de las personas que desarrollan las actividades que corresponden a la mano de obra no calificada (MONC). El registro y selección de potenciales participantes (OP 01) se realizará por única vez de acuerdo al calendario de la presente convocatoria previo inicio de ejecución del proyecto. Se seleccionará el total de participantes que requiera el proyecto más el 20% del número total (potenciales participantes).

c) Presentación de la documentación de los participantes.

El Organismo Ejecutor presenta la documentación correspondiente a la Oficina Zonal competente del PROGRAMA, en donde se procederá a su verificación y registro, otorgándosele un registro de las personas que cumplen con los requisitos y por lo tanto, reconocidos como participantes.

El proceso de selección de participantes será supervisado por representantes del PROGRAMA, con el fin de garantizar que el Organismo Ejecutor actúe con transparencia y brindando igualdad de oportunidades a todos los interesados que cumplan con los requisitos señalados.

35 Ingreso de nuevos participantes

² Se entiende como veeduría, la verificación y asesoramiento del cumplimiento del proceso de selección de participantes; asimismo, las observaciones hechas a dicho proceso determinarán la suspensión del proceso hasta su levantamiento.

Ingresarán como nuevos participantes aquellas personas seleccionadas en la Asamblea denominados como potenciales participantes.

36 Relación entre el PROGRAMA y los participantes

El PROGRAMA no tiene ningún tipo de vínculo laboral o contractual con el Participante.

Durante la ejecución del proyecto de servicios, el PROGRAMA verificará que el Organismo Ejecutor realice un adecuado uso de la mano de obra no calificada-participante- de acuerdo a lo formulado en la ficha técnica.

37 Incentivo económico

el incentivo económico por cada día que el participante intervenga en la ejecución del proyecto de servicios, es de S/.16.00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), previa solicitud por parte del Organismo Ejecutor. Dicho pago se efectúa de acuerdo al mecanismo que el PROGRAMA determine.

La unidad mínima para determinar el pago será "un día", el cual deberá comprender ocho (8) horas de intervención. El período de intervención semanal en la ejecución del convenio será de lunes a viernes, con un total de cuarenta (40) horas.

38 Control de la mano de obra no calificada durante la ejecución del proyecto

Durante la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor será responsable del adecuado uso de la mano de obra no calificada, según lo señalado en el *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-II"*. El PROGRAMA a través del Promotor Social Capacitador, realizará visitas periódicas con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo indicado

El Organismo Ejecutor es responsable de la selección y/o separación de las personas que participan en la ejecución de los proyectos en condición de mano de obra no calificada (participante). En tal sentido, el PROGRAMA brindará las pautas que deberán respetar y cumplir todos los organismos ejecutores al momento de retirar a un participante durante la ejecución del proyecto.

El Organismo Ejecutor llevará un registro de asistencia diaria para determinar la intervención y permanencia de cada participante durante la ejecución del proyecto.

El Organismo Ejecutor tiene la responsabilidad de actualizar permanentemente ante la Oficina del PROGRAMA, la información acerca de los participantes (retiros y reemplazos) durante la ejecución del proyecto y para el pago del incentivo económico.

En caso de que el PROGRAMA identifique a personas que se encuentran suplantando a participantes o se verifique el registro de personas que no acuden a trabajar, sin embargo figuran en la planilla de pagos (fantasmas), el Organismo Ejecutor procederá a retirarlas del proyecto pudiéndose iniciar las acciones legales a que hubiera lugar.

39 Capacitación General

Durante la ejecución del Proyecto, se desarrollarán tres (03) talleres de Capacitación General para los participantes, con una duración de una (01) hora cada uno, con la finalidad de fomentar en los participantes una cultura laboral y de vigilancia social, considerando los valores, la autoestima y las habilidades sociales como aspectos que permitirán el desarrollo de capacidades para el trabajo.

La capacitación estará a cargo de los promotores sociales – capacitadores de las respectivas Oficinas Zonales del Programa.

En la Capacitación General, se desarrollarán las siguientes sesiones:

- Autoestima y Vigilancia Ciudadana
- Estilos de Vida Saludable
- Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo

La Oficina Zonal otorgará las constancias respectivas a los participantes que hayan asistido al total de las sesiones de capacitación.

El Organismo Ejecutor gestionará el uso de un local adecuado, cercano a la obra, para la ejecución de la Capacitación General.

ANEXOS

ANEXO N° 01
DISTRITOS FOCALIZADOS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS
2009-II

Nº	ZONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACION FINAL
1	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	120.000
2	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	120.000
3	HUARAZ	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	120.000
4	ANCASH	ANCASH	CASMA	CASMA	120.000
5	HUARAZ	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	120.000
6	HUARAZ	ANCASH	RECUAY	RECUAY	120.000
7	ANCASH	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	120.000
8	APURIMAC	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO_HUALLO	120.000
9	APURIMAC	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	120.000
10	APURIMAC	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	120.000
11	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	180.000
12	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	120.000
13	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	120.000
14	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	120.000
15	AYACUCHO	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	140.000
16	PUQUIO	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	120.000
17	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	120.000
18	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	120.000
19	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	160.000
20	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	60.000
21	CALLAO	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	60.000
22	CALLAO	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	240.000
23	CUSCO	CUSCO	CALCA	CALCA	120.000
24	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	200.000
25	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	120.000
26	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	120.000
27	CUSCO	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	120.000
28	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	120.000
29	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	120.000
30	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	120.000
31	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	120.000
32	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	120.000
33	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	120.000
34	ICA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	120.000
35	ICA	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	120.000
36	ICA	ICA	ICA	ICA	120.000
37	ICA	ICA	PISCO	PISCO	120.000
38	LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	120.000
39	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	120.000
40	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	120.000
41	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	120.000
42	LA MERCED	JUNIN	SATIPO	SATIPO	120.000
43	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	120.000
44	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	120.000
45	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	140.000
46	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	120.000
47	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	120.000
48	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	120.000
49	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	120.000

Nº	ZONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACION FINAL
50	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	120.000
51	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	120.000
52	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	120.000
53	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	120.000
54	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	120.000
55	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	120.000
56	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	ATE	160.000
57	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	120.000
58	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	COMAS	120.000
59	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	120.000
60	LIMA CENTRO	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	120.000
61	LIMA CENTRO	LIMA	LIMA	LIMA	120.000
62	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	120.000
63	LIMA SUR	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	120.000
64	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	120.000
65	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	200.000
66	LIMA SUR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	120.000
67	LIMA SUR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	120.000
68	LIMA SUR	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	120.000
69	LORETO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	120.000
70	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	120.000
71	LORETO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	120.000
72	LORETO	LORETO	REQUENA	REQUENA	120.000
73	LORETO	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	80.000
74	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	120.000
75	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	120.000
76	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	120.000
77	PASCO	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	200.000
78	PIURA	PIURA	PAITA	PAITA	120.000
79	PIURA	PIURA	PIURA	CASTILLA	200.000
80	PIURA	PIURA	PIURA	LA UNION	120.000
81	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	140.000
82	PIURA	PIURA	SULLANA	SULLANA	140.000
83	PUNO	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	120.000
84	PUNO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	120.000
85	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	200.000
86	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	120.000
87	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	120.000
88	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	120.000
89	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	120.000
90	TACNA	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	120.000
91	TACNA	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	120.000
92	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	120.000
93	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	120.000
94	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	140.000
95	UCAYALI	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	120.000
					12.000.000

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS 2009-II

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
Fecha última de Presentación de Fichas Técnicas	10 de julio de 2009
Publicación de Resultados de Elegibilidad - Viabilidad	16 de julio de 2009
Publicación de resultados del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS)	17 de julio de 2009
Fecha máxima de Suscripción de Convenios	18 de julio de 2009
Fecha última de selección de participantes	19 de julio de 2009
Inicio de los proyectos de servicios	20 de julio de 2009

ANEXO N° 03
TIPOLOGÍA DE ORGANISMOS PROPONENTES

Institución	Clasificación		Tipo
INSTITUCIONES PÚBLICAS	INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	Gobierno Regional	1) Gobiernos Regionales
		Gobierno Local	1) Municipalidades Provinciales
			2) Municipalidades Distritales
			3) Empresas Municipales
INSTITUCIONES PRIVADAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	Organizaciones Sociales de Base	1) Clubes de Madres
			2) Comités de Vaso de Leche
			3) Comedores Populares
			4) Otros (DS 041-2002-PCM)
		Organizaciones de Vecinos	1) Comités de Gestión
	2) Asociaciones de pobladores		
	3) Asociaciones de Propietarios		
	4) Asociaciones de vivienda		
	5) Cooperativas de vivienda		
	PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO	PPJJ sin Fines de Lucro	1) Asociaciones Civiles
2) ONGs			
3) Asociaciones de padres de familia APAFAs			
4) Comités			
5) Fundaciones			
6) Cooperativas			
COMITÉS DE AUTODEFENSA		Comités de autodefensa	
OTROS	ORGANIZACIONES DE USUARIOS	Juntas de usuario Comisión de Regantes	
	SINDICATOS	Sindicatos	
	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	Comunidades campesinas Comunidades nativas	
	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Asentamiento Humano	
OTROS	PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PUBLICO	IGLESIA CATÓLICA	1) Arzobispados
			2) Obispados
			3) Prelaturas
			4) Parroquias
			5) Otros según Decreto Ley N° 23211
	COLEGIOS PROFESIONALES	Colegios Profesionales	

ANEXO N° 04

ACREDITACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO PROPONENTE O COFINANCIANTE

TIPO DE ENTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
Gobierno Regional	No se requiere documento de acreditación.
Gobierno Local	No se requiere documento de acreditación.
Empresas Municipales	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Organizaciones Sociales de Base	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Organizaciones de Vecinos	Resolución de Alcaldía que reconoce expresamente a la Organización Social, o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Organización Social, o Constancia de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales expedida por la Oficina de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, de la Municipalidad competente
Asociaciones	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. En el caso de las ONGs, adicionalmente se deberá presentar la Resolución SECTI o APCI, según sea el caso.
Comités	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Fundaciones	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Cooperativas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma
Comités de autodefensa	Acta de constitución y constancia de reconocimiento expedida por el comando militar de la zona.
Organizaciones de Usuarios	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. y /o Resolución Administrativa respectiva.
Sindicatos	Constancia de Inscripción en los registros del Ministerio de Trabajo.
Comunidades Campesinas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma o copia del Estatuto de la comunidad del cual se pueda verificar su inscripción.
Comunidades Nativas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. o copia del Estatuto de la comunidad del que se pueda verificar su inscripción.
Asentamientos Humanos	Resolución de Alcaldía que reconoce expresamente al Asentamiento Humano o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente al Asentamiento Humano
Iglesia Católica	Documento emitido por la Santa Sede, comunicación a la Presidencia de la República de su creación o constancia emitida por el Arzobispado (que corresponda) que la reconoce como entidad que pertenece a la Iglesia Católica.
Colegios Profesionales	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma o su Ley de Creación.

ANEXO N° 05
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANISMO PROPONENTE O
COFINANCIANTE

TIPO DE ENTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
Gobierno Regional	Copia de la credencial vigente otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones
Gobierno Local	Copia de la credencial vigente, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones
Empresas Municipales	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Organizaciones Sociales de Base	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Organizaciones de Vecinos	Resolución de Alcaldía reconociendo expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia, o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia o constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de la respectiva Municipalidad expedida por la Oficina de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, en dicha Municipalidad, en la cual conste el registro de la Junta Directiva, su conformación y vigencia.
Asociaciones	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Comités	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Fundaciones	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Cooperativas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Asentamientos Humanos	Resolución de Alcaldía reconociendo expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia
Comités de autodefensa	Credenciales otorgadas por la autoridad militar
Organizaciones de Usuarios	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Sindicatos	Constancia o Resolución respectiva que señale expresamente las facultades del Representante Legal.
Comunidades Campesinas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o copia de la designación de la Directiva Comunal.
Comunidades Nativas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o copia de la designación de la Directiva Comunal.
Iglesia Católica	Documento emitido por la Santa Sede, comunicación a la Presidencia de la República de su creación o constancia emitida por el Arzobispado (que corresponda) que acredita su representación.

Colegios Profesionales	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o la credencial correspondiente que acredite su elección.
------------------------	---

ANEXO N° 06

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE SERVICIOS

A. DATOS DEL PROYECTO		
1. Nombre del Proyecto		
2. Ubicación	Centro Poblado:	Distrito:
	Provincia:	Departamento:
3. Delimitación de la zona del proyecto (Ver Anexo N° 09 y de acuerdo a las coordenadas colocar los nombres de las Calles que delimitan la zona de intervención)	N:	
	S:	
	E:	
	O:	
4. Línea de inversión	SOCIAL	
5. Clasificación del proyecto	SERVICIOS	
6. Tipo de proyecto	PINTADO DE LOCALES PÚBLICOS	
	LIMPIEZA DE BIENES PÚBLICOS	
7. Actividad	1. Limpieza	
	2. Pintado y/o repintado	
8. Costo total del proyecto (CT)	S/.	
8.1 Aporte solicitado al PROGRAMA	Destinado a la mano de Obra no calificada - MONC (Mínimo 85%)	Destinado a rubro OTROS (máximo 15%)
Dato en Soles:	S/.	S/.
Dato en Porcentajes:	%	%

Aporte Total solicitado al Programa	S/.	%
8.2 Aporte del Organismo Proponente o Cofinanciante		
Cofinanciamiento (herramientas, equipo, materiales, implementos de seguridad)	S/.	%
9. Número de participantes	50	
10. Número de beneficiarios indirectos del proyecto	225	
11. Tiempo de ejecución del proyecto	21 días hábiles	
B. DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE		
1. Nombre del Organismo Proponente		
2. Tipo de Organismo Proponente ver (Anexo N°03)		
3. Según su clasificación (Anexo N°03)		
4. Según su institución (Anexo N°03)		
5. Dirección del Organismo Proponente	Centro Poblado:	Distrito:
	Provincia:	Departamento:
6. Teléfono	Fijo:	
	Móvil:	
7. RUC		
8. Correo electrónico		
9. Nombre del Representante Legal		
10. Documento de Identidad		

11. Dirección		
12. Teléfono		
13. N° de Resolución Administrativa o norma correspondiente de acreditación de la constitución del Organismo Proponente		
14. N° de Resolución Administrativa o norma correspondiente de acreditación del representante legal o Certificado de vigencia de poderes		
C. DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO		
1. Nombre del responsable técnico		
2. RUC:		3. Documento de identidad DNI N°
4. Profesión u Ocupación:		5. Dirección:
6. Teléfono:	Fijo:	7. Correo electrónico:
	Móvil:	
D. DATOS DEL COFINANCIANTE		
1. Nombre del Cofinanciante:		
2. Nombre del Representante Legal:		
3. Documento de identidad N°		
4. Dirección:		
5. Teléfono:		
E. RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO		

1. Breve reseña de la importancia del proyecto en la generación de empleo y su contribución en la comunidad, (se deberá tomar en cuenta el tipo de población que será beneficiada en la generación de empleo y las actividades a realizar para las actividades de limpieza y pintado):

F. DOCUMENTOS ADJUNTOS	
1. Acreditación de la Constitución del Organismo Proponente (Según anexo N°04)	
2. Acreditación del Representante Legal del Organismo Proponente (según anexo N° 05)	
3. Presupuesto para actividades de limpieza y pintado de locales públicos (según anexo N° 07)	
4. Cuadro de Usos y Fuentes del Proyecto (Anexo N° 08)	
5. Desagregado de Costos Directos e Indirectos del proyecto (Anexo N°09)	
6. Plano de delimitación del ámbito (Anexo N°10)	
7. Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el Organismo Proponente y/o cofinanciante(Anexo N°11)	

Firma y Sello del Representante
Legal del Organismo Proponente

Firma y Sello del Responsable
Técnico

Firma y Sello del Representante
Legal del Cofinanciante

Sector a ser llenado por la Oficina Zonal correspondiente:

Firma y Sello del Responsable de
la Asistencia Técnica del Proyecto
de Servicios

ANEXO N° 07

ANEXO N° 07 PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y PINTADO (En 30 hectareas)

Para el calculo del presupuesto se esta considerando que la zona de intervencion debe comprender una extension de 30 hectareas

Extension en hectareas	30.00	ha
Extension en metros lineales aprox	548	ml
Extension en metros cuadrados	300.000.00	m2
Extension en metros cuadrados efectiva	90.000.00	m2

Item	Actividad 1 : Limpieza	un	metrado	P.U.	parcial
1.00	Limpieza de Calles y Avenidas	m2	90,000.00	0.16	14,400.00
2.00	Acarreo y Acopio de Material excedente	m3	349.40	4.57	1,596.75
Sub total					15,996.75

Item	Actividad 2 : Pintado	und	metrado	P.U.	parcial
1.00	Limpieza y rasqueteo de muros para pintar	m2	675.00	0.64	432.00
2.00	Pintura látex en muros interiores dos manos	m2	337.50	1.27	427.50
3.00	Pintura látex en muros exteriores fachadas dos manos	m2	337.50	1.45	488.25
4.00	Mascarillas	par	50.00	5.00	250.00
5.00	Herramientas	gb	1.00	200.00	200.00
6.00	filete ON. Hasta OZ	kg	158.40	1.00	158.40
Sub total					1,956.15

Costo Directo	17,952.90
Costo Indirecto	1,311.25
Costo Total	19,264.15

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	Soles	% del MONC y OTROS con respecto al Aporte del programa	% con respecto al Costo Total
MONC	16,800.00	87%	
RUBRO OTROS : Gastos Tecnicos C.Indirectos)	1,311.25		
Costos Directos	1,152.90		
Rubro Otros	2,464.15	13%	
Aporte del Programa	19,264.15	100%	100%
COSTO TOTAL	19,264.15		
COFINANCIAMIENTO	0.00		100%
Numero Promedio de participantes = MONC/16x 21	50		
Plazo de ejecucion	21		

ANEXO N° 08

USOS Y FUENTES DEL PROYECTO

Proyecto:Distrito:
 Organismo : Proponente :Fecha.....

USOS y FUENTES	Aporte solicitado al Programa		Cofinanciamiento				Costo Total del Proyecto	
	(a)		Organismo proponente (b)		cofinanciante (c)		(a) + (b) + (c)	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1. Costos Directos								
- Mano de obra calificada								
- Mano de obra no calificada								
- KIT de pintura								
- Implementos de Seguridad (mascarillas)								
- Implementos de Seguridad (otros)								
- materiales								
- Herramientas								
- Equipos y maquinarias								
Flete O.Nacional a O.Zonal								
2. Costos Indirectos								
- Gastos técnicos								
TOTAL S/.								

Gastos Técnicos : Se considera como gastos técnicos al Promotor Social- Capacitador y Responsable Tecnico del proyecto

ANEXO N° 09

DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	H.Base	Factor K	CS= CB (1+K)	N° Meses	Costo Total S/	Aporte del programa
INDIRECTO						
RESPONSABLE TECNICO	550.00			1		
PROMOTOR SOCIAL CAPACITADOR	350.00			1.5		
TOTAL DE INDIRECTO						
DIRECTO						
MATERIALES	UND	CANT	C. Unitario	Costo total	a.PROGRAMA	
PINTURA	gal	33.00	15.00	495.00		495.00
LIJA PARA PARED	und	33.00	1.50	49.50		49.50
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD						
RODILLOS DE 9"	und	10	10.00	100.00		100.00
BROCHAS 4"	und	10	10.00	100.00		100.00
MASCARILLAS	und	50	5.00	250.00		250.00
FLETE (O.Nacional a O.Zonal)	kg	158	1.00	158.40		158.40
TOTAL DE DIRECTO						1,152.90
COSTO TOTAL (1+2)						1,152.90

Nota

Costo del Servicio (CS), del promotor social - capacitador

$$CS = HB(1+K)(n+0.5)$$

* Para el promotor social capacitador se considera 1/2 mes adicional para los procesos de selección de participantes

K= Es el factor de distancia en horas desde la oficina zonal hasta la obra

HB= Honorarios Base

n= Numero de Meses

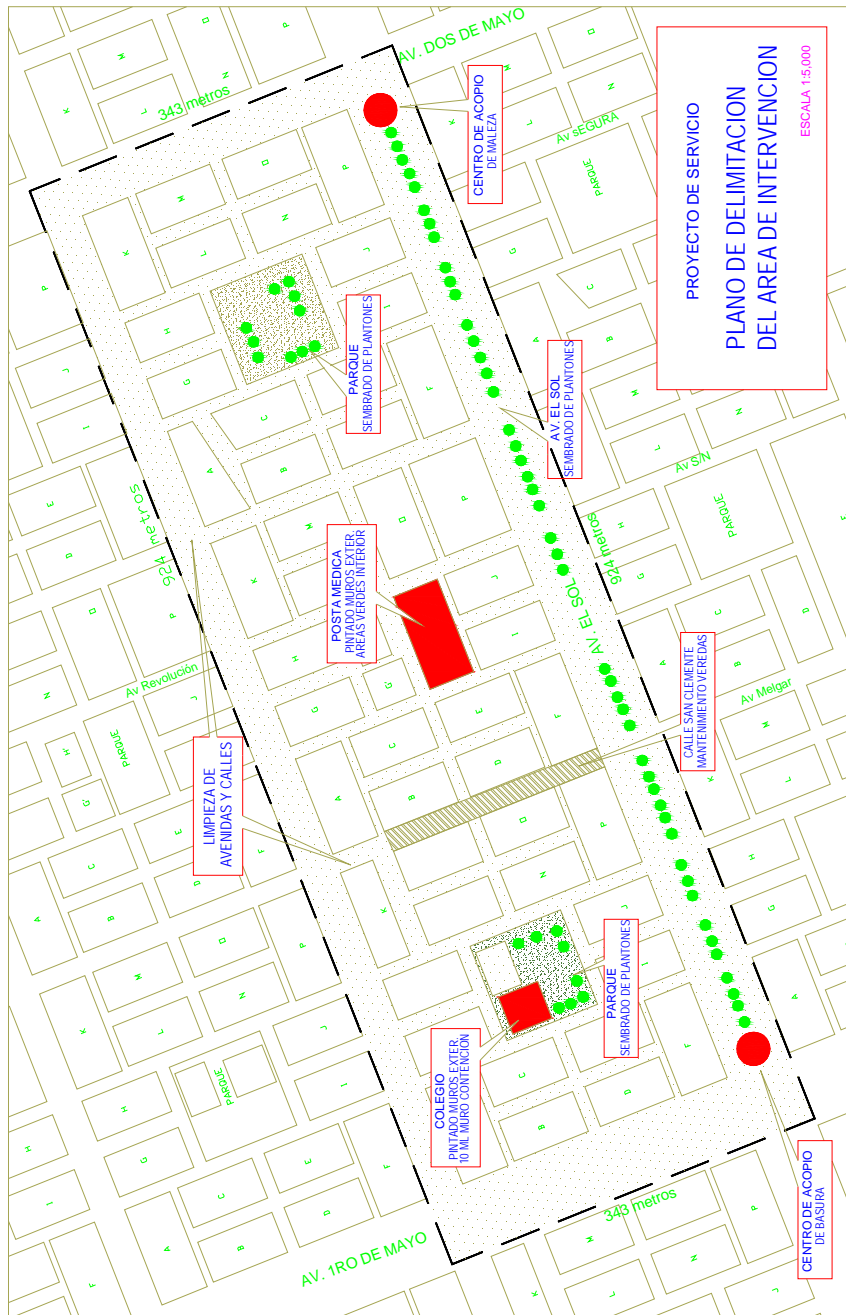
** Costo por traslado: es el costo adicional por traslado al convenio

FACTOR K

K	Duración de viaje de la O.Zonal hata el convenio	Honorarios Base	**Costo por traslado	Costo Total por proyecto	*PLAZO DE EJECUCION	COSTO TOTAL CS= HB(1+K)*(n+0.5)
0.13	<=2hrs acceso transporte publico	S/.350.00	S/.45.50	S/.395.50	1.50	593.25
0.15	de 2hrs a 4hrs acceso transporte publico	S/.350.00	S/.52.50	S/.402.50	1.50	603.75
0.18	de4hrs a 8hrs acceso transporte publico	S/.350.00	S/.63.00	S/.413.00	1.50	619.50
0.20	> 8hrs acceso transporte publico	S/.350.00	S/.70.00	S/.420.00	1.50	630.00
0.25	>12 hrs acceso con movilidad privada	S/.350.00	S/.87.50	S/.437.50	1.50	656.25
0.30	> 12 hrs acceso movilidad privada adicional caminata o asémila	S/.350.00	S/.105.00	S/.455.00	1.50	682.50
0.45	> 20 hrs acceso movilidad o privada adicional caminata o asémila	S/.350.00	S/.157.50	S/.507.50	1.50	761.25

ANEXO N° 10

MODELO DEL PLANO DE DELIMITACION DEL ÁMBITO



ANEXO N° 11

MODELO DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO AL PROYECTO POR EL ORGANISMO PROPONENTE Y/O COFINANCIANTE

..... de 200...
(ciudad) (día) (mes) (año)

Por el presente documento,..... (Nombre del Representante Legal) debidamente identificado con documento de identidad N°..... Con poderes debidamente acreditados de acuerdo a (señalar ficha, partida registral o Resolución conforme el anexo 04, emitido por..... (Señalar la institución correspondiente) con domicilio legal en.....y domicilio real en..... (Dirección de ubicación)....., en representación de.....(nombre de la Institución Cofinanciante) y(nombre del encargado de presupuesto) debidamente identificado con documento de identidad DNI N° Declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que la (Institución/Organización) se compromete a aportar con los recursos económicos y materiales suficientes para solventar la ejecución del proyecto..... (nombre del proyecto) que asciende a **S/.....** (Considerar valor de materiales y herramientas/ equipo y aporte monetario)..... y 00/100 nuevos soles, en caso de salir seleccionado dicho proyecto en el Concurso de proyectos de Servicios 2009- II del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

Firma y Sello del Representante
Legal del Organismo Cofinanciante

Firma y Sello del encargado del
Presupuesto de la Institución

ANEXO N° 12
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA
PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS

A. DATOS DEL PROYECTO

1. **Nombre del Proyecto.**-Colocar el nombre del Proyecto, el que puede estar referido a la (s) actividad (es) a desarrollar y el lugar de la zona de intervención.
 2. **Ubicación del proyecto .:-** Colocar el nombre de la ubicación del proyecto correlativamente desde el Centro Poblado/ Distrito/Provincia /Departamento.
 3. **Delimitación de la zona del proyecto.**- Colocar el nombre de las calles o toda información que permita definir claramente los límites de la zona de intervención, de acuerdo a las coordenadas referenciales. El Organismo Proponente deberá dimensionar una extensión de 30Ha., por zona de intervención.
 4. **Línea de inversión del proyecto.**- La línea de inversión aplicable para este tipo de intervención es *social*.
 5. **Clasificación del proyecto.**- Para este tipo de intervención es aplicable solo *servicios*.
 6. **Tipo de proyecto.**- El Programa tiene previsto solamente la intervención para las actividades de limpieza y pintado.
 7. **Actividad.**- Estará en función del tipo de proyecto a realizar: limpieza, pintado y/o repintado.
 8. **Costo Total del Proyecto.**- Esta conformado por todos los costos que se requiera para la ejecución del proyecto de servicio. Este costo está conformado por Costo Directo y Costo Indirecto.
 - a) **Costo Directo.**- Conformado por la mano de obra no calificada (MONC), materiales, herramientas o equipos. Para el caso del financiamiento por parte del **PROGRAMA** se está considerando los insumos como MONC, implementos de seguridad (mascarilla), kit de pintura. El **ORGANISMO PROPONENTE** asumirá los costos de los materiales, herramientas y equipos como parte del Cofinanciamiento de ser el caso.
 - b) **Costo Indirecto.**- Serán asumidos y pagados por el Programa directamente correspondiente para el pago del:
 - ✓ Responsable Técnico
 - ✓ Promotor Social - Capacitador
- 8.1 Aporte Solicitado al PROGRAMA.**- Esta destinado a cubrir los costos directos (MONC, implementos de seguridad (mascarilla) y kit de pintura) e indirectos (pago al responsable técnico del proyecto y promotor social - capacitador). El aporte del PROGRAMA está compuesto por:
- a) **Destinado a la mano de obra no calificada (MONC).**- El porcentaje *mínimo es de 85%*. Dicho factor se obtiene multiplicando el costo de la mano de obra no calificada entre el aporte del PROGRAMA.
 - b) **Destinado al Rubro OTROS.**- Corresponde al 15% como máximo. El programa se encargara de adquirir y distribuir los implementos de seguridad (mascarilla) y kit de pintura, así como el pago al responsable técnico y promotor social – capacitador.

8.2 Cofinanciamiento.- Corresponde al aporte que el Organismo Proponente se compromete otorgar para la ejecución del proyecto en caso amerite.

9. **Número de participantes en el proyecto.-** El número de participantes será constante durante toda la ejecución del proyecto, deberá ser 50 participantes. El cálculo para determinar el número de participantes constantes resulta de la división del costo de mano de obra no calificada entre 16 multiplicado por el plazo de ejecución en días. La compensación económica a considerar, para el pago de la mano de obra no calificada es de S/.16.00 (Dieciséis Nuevos Soles) por día.
10. **Número de beneficiarios indirectos del proyecto.-** El número de beneficiarios indirectos del proyecto, corresponde al número aproximado de personas que se ven beneficiados con los incentivos económicos entregados a cada participante. Resulta de multiplicar el número de Participantes por 4.5 integrantes promedio por familia.
11. **Tiempo de ejecución del proyecto.-** El tiempo de ejecución del proyecto es de 21 días hábiles y 8 horas diarias.

B.DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE

- 1 **Nombre del Organismo Proponente.-** Colocar el nombre que se especifica en el documento de acreditación de la constitución del Organismo Proponente.
- 2 **Tipo de Organismo Proponente.-** Colocar en las casillas correspondientes el tipo de organismo según institución, clasificación y tipo, para ello ver anexo N° 03.
- 3 **Según su clasificación.-** Consignar la clasificación establecida para el tipo de organismo proponente indicado en el anexo N° 03.
- 4 **Según su institución.-** Consignar el tipo de institución establecida para el tipo de organismo proponente indicado en el anexo N° 03.
- 5 **Dirección.-** Colocar la dirección del Organismo Proponente, la cual será considerada por el **PROGRAMA** para efectos de comunicaciones entre ambas partes.
- 6 **Distrito/Provincia/Departamento.-** Colocar el distrito, la provincia y el departamento en el cual se ubica el domicilio del organismo proponente.
- 7 **Teléfono.-** Colocar el número telefónico del organismo proponente o el número de teléfono de la persona de contacto tanto fijo como móvil.
- 8 **Registro único de contribuyente (RUC).-** En caso de encontrarse inscrito, el organismo proponente deberá adjuntar copia del documento de registro emitido por la SUNAT.
- 9 **Documento que acredita la constitución del Organismo Proponente.-** Se debe colocar el número del documento sustentatorio que se presenta para la acreditación correspondiente, según se detalla en el Anexo N° 04.
- 10 **Documento que acredite al Representante Legal del Organismo Proponente.-** Se deberá colocar el tipo y número de documento que acredite al representante legal. (Ver Anexo N°05)

C.DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

- 1 **Nombre del Responsable Técnico del Proyecto.-** Colocar el nombre completo que se indica en el DNI de la persona que se hará cargo de la dirección Técnica de la ejecución del proyecto.

- 2 **RUC:** Se deberá consignar el número de RUC, cabe señalar que dicha información es la requerida para el pago respectivo.
- 3 **Documento de identidad:** Consignar el número de DNI del responsable técnico de la ejecución del proyecto de servicios.
- 4 **Profesión u Ocupación:** El perfil del responsable técnico corresponde a estudiantes de los últimos años, bachiller, egresado de las carreras de ingeniería y arquitectura, o maestro de obra. Asimismo, deberá contar con RUC vigente.

Para el cálculo del costo de sus servicios se considera un coeficiente de 0.5, esto quiere decir, que la permanencia en la zona de trabajo deberá ser diaria, durante toda la ejecución del servicio. El costo del servicio es de S/. 550.00 por convenio; el pago de sus servicios está sujeto a la presentación de la liquidación del convenio. El Responsable técnico solo podrá tener a cargo como máximo dos proyectos y sus funciones se detallan en el *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-II"*

- 5 **Dirección:** Colocar la dirección del responsable técnico.
- 6 **Teléfono:** Colocar el número telefónico del responsable técnico tanto fijo como móvil.
- 7 **Correo Electrónico.-** Consignar el correo electrónico donde se podrá realizar las coordinaciones sobre los pagos de servicios y demás información necesaria.

D.DATOS DEL COFINANCIANTE

- 1 **Nombre del Cofinanciante.-** Colocar el nombre completo que se indica en el DNI de la persona que se hará cargo del cofinanciamiento de la ejecución del proyecto.
- 2 **Nombre del Representante Legal:** Se deberá consignar el número de RUC, cabe señalar que dicha información es la requerida para el pago respectivo.
- 3 **Documento de identidad:** Consignar el número de DNI del representante legal del organismo cofinanciante de la ejecución del proyecto de servicios.
- 4 **Dirección:** Colocar la dirección del organismo cofinanciante.
- 5 **Teléfono:** Colocar el número telefónico del organismo cofinanciante.

E. RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO

- 1 **Breve reseña de la importancia del proyecto en la generación de empleo y su contribución en la comunidad; Resumen de la importancia del proyecto del Proyecto.-** Se deberá tomar en cuenta el tipo de población que será beneficiada en la generación de empleo y las actividades a realizar para los servicios de limpieza y pintado.

F. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se deberá indicar los documentos que se adjunta a la ficha técnica:

- 1 **Documento de acreditación de la Constitución del Organismo Proponente.-** Se deberá adjuntar el documento de acreditación del Organismo Proponente. Ver anexo N° 04.
- 2 **Documento de acreditación del Representante Legal del Organismo Proponente.-** Se deberá adjuntar el documento de acreditación del Organismo Proponente. Ver anexo N° 05.
- 3 **Presupuesto para actividades de limpieza y pintado de locales públicos.-**

Para facilitar la determinación del presupuesto de un proyecto de servicios se presenta una única propuesta de presupuesto basada en una delimitación predefinida por el Organismo Proponente y cuyo extensión deberá ser de 30 hectareas para cualquier tipo de proyecto de servicio a presentarse (Ver anexo N° 07). Para la elaboración de dicho presupuesto se tomaron los siguientes criterios:

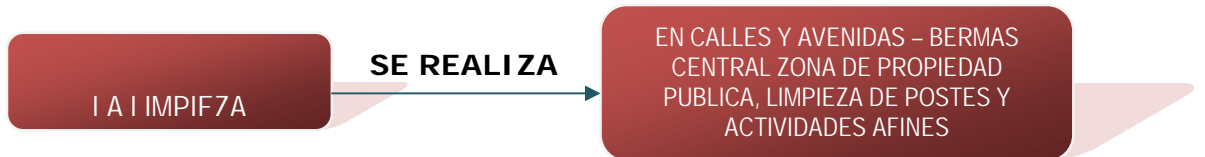
- a) El PROGRAMA financia el costo de:
 - MONC : Pago de la Mano de Obra no Calificada
 - Rubro Otros : será asumido y pagado directamente por el programa (Implementos de seguridad, se considera solo mascarilla) y (gasto técnico: promotor social – capacitador y responsable técnico)
 - b) El Organismo Proponente cofinanciará los materiales herramientas y equipos necesarios para la ejecución del proyecto, en caso se requiera.
 - c) El Programa reconocerá un kit de pintado para un aproximado de 675 m2 para pintado de muros interiores y/o exteriores, el cual será entregado durante la ejecución del proyecto.
 - d) Implementos de seguridad, El programa reconocerá el insumo- mascarilla durante el proceso de ejecución del proyecto. Se considera un par de mascarillas por participante.
 - e) Dentro de los costos indirectos se considera al Responsable Técnico, el cual será seleccionado por el Organismo Proponente, cuyos costo del servicio es reconocido por el Programa S/. 550.00
 - f) Plazo de ejecución 21 días hábiles, considerados de lunes a viernes.
 - g) El Organismo Proponente, se encargará de proporcionar un almacén para la custodia de los insumos entregados por el Programa.
 - h) No se considera cartel de obra para ningún proyecto de servicios. El PROGRAMA establecerá los mecanismos de comunicación del Concurso de Servicio.
 - i) Para considerar el área para vías y parques se está considerando como área de intervención efectiva el 30% del área total a intervenir.
 - j) El costo de los servicios del promotor social – capacitador, están considerados dentro del gasto técnico como costos indirectos del proyecto, su costo base es de S/.350 por proyecto. Se considera mes y medio desde el proceso de selección de participantes hasta la liquidación del proyecto.
 - k) Se utilizara el factor K para la corrección por distancia de la ubicación del proyecto, dicho factor solo será aplicado para el costo base del promotor social – capacitador.
- 4 Cuadro de Usos y Fuentes del Proyecto,** consignar los datos del Presupuesto desagregado de acuerdo a los costos directos e indirectos y de las instituciones que financian. (Ver anexo N° 08)
- 5 Desagregado de Costos Directos e Indirectos.-** Se desagrega los costos correspondientes a los implementos de seguridad y el kit de pintura y demás costos de insumos que el Organismo Proponente se comprometa a cofinanciar. Ver anexo N° 09.
- 6 Plano de delimitación del ámbito.-** Se adjuntará el croquis de ubicación de la zona de intervención indicando el límite, indicando el nombre de las calles que limitan la zona. (Ver anexo N° 10)
- 7 Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el O.P y/o cofinanciante,** ver Anexo N° 11.

ANEXO N° 13

CRITERIOS A TENER EN CUENTA DURANTE LA FORMULACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA Y PINTADO

ACTIVIDAD N° 01: LIMPIEZA

1. La actividad limpieza es la que genera mayor numero de empleo temporales la cual corresponde específicamente a ejecutar trabajos de limpieza:
 - a. En la vía pública como Avenidas, calles, bermas centrales, postes etc. Se podrán realizar trabajos de acarreo y acopio de material producto de la limpieza de techos realizado por los propietarios de las viviendas.
 - b. En parques, plazas, parques zonales etc.
 - c. En canales, cunetas, quebradas, riberas, playas, entre otros.
2. El acarreo y acopio del material producto de la limpieza se establecerán en sectores que no generen impedimento en la libre circulación tanto vehicular como peatonal.
3. El programa no asume el costo de la eliminación del material excedente producto de la limpieza el cual deberá ser asumido por el organismo proponente.



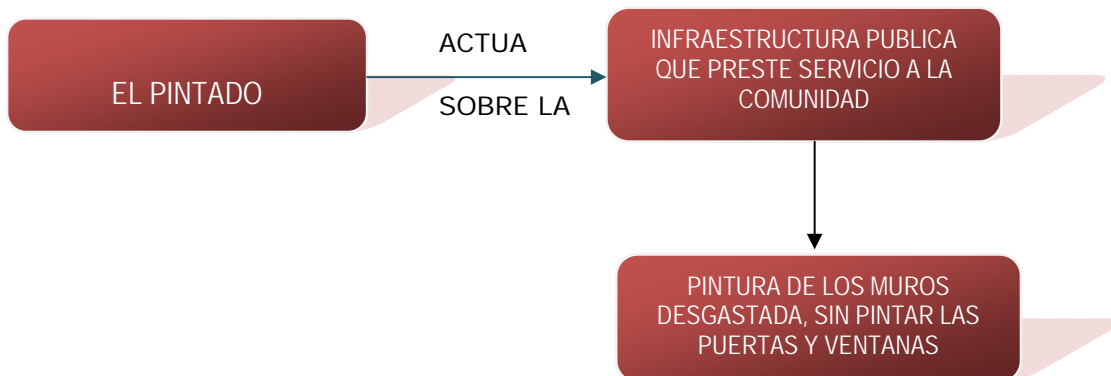
VISTA DONDE SE APRECIA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS, BERMAS,



VISTA DONDE SE APRECIA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS

ACTIVIDAD N°02: PINTADO DE LOCALES PÚBLICOS

1. Se verificará en obra, que la actividad de pintado sea necesaria en los locales públicos elegidos para el proyecto, para lo cual se debe constatar que el estado del pintado existente este desgastado y/o deteriorado.



2. Durante la ejecución y de acuerdo al *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-11"*, se deberá justificar los locales públicos a ser pintados.



VISTA QUE PERMITE APRECIAR LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD DE PINTADO EN EL MURO PERIMETRICO DE UN COLEGIO ESTATAL